

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 493-2018  
GUATEMALA, 01 DE OCTUBRE DE 2018  
LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22), veintiséis (26) y veintisiete (27) literales a), d) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número ciento doce guion dos mil dieciocho (112-2018) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil seiscientos cuarenta y ocho (D-2017-1648) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Dirección de Crédito Público					
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Edwin Fernando Orozco Ramirez	DRH 72-021-2018	ANALISTA DE PRESTAMOS EXTERNOS	Q. 9,250.00	2018-11130007-205-00-0101-0070-15-12-01-000-003-000-021-00013
2	Ana Lucía Martínez Arriola	DRH 73-021-2018	ANALISTA DE PRESTAMOS EXTERNOS	Q. 9,250.00	2018-11130007-205-00-0101-0070-15-12-01-000-003-000-021-00014
3	Rodolfo José Estrada González	DRH 74-021-2018	ANALISTA DE DEUDA	Q. 9,250.00	2018-11130007-205-00-0101-0072-15-12-01-000-003-000-021-00011
4	Melany Cristal Iscayá Gómez	DRH 75-021-2018	TÉCNICO DE BONOS	Q. 6,712.00	2018-11130007-205-00-0101-0063-15-12-01-000-003-000-021-00007
5	Rodrigo (Único Nombre) Samayoa Oliva	DRH 76-021-2018	ANALISTA DE INVESTIGACIONES	Q. 9,250.00	2018-11130007-205-00-0101-0068-15-12-01-000-003-000-021-00004

**Artículo 2.** Se designa a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte efectos del uno (01) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

**Artículo 4.** Remítase copia: A la Dirección de Crédito Público y a la Dirección de Recursos Humanos.

**COMUNIQUESE**

*[Handwritten Signature]*

**Carmen Abril**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



**ENCARGADO DEL DESPACHO**

*[Handwritten Signature]*  
**Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas**  
Viceministra de Finanzas Públicas



CLAG/CLRI/MSMN/ABSG/CIQR/KIPM/...

*[Handwritten Signature]*